



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

DECRETO No.  
LXVI/RFCOD/1000/2021 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

## DECRETA

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo 31, párrafo tercero y las fracciones I, IV, VI y VII; y se le adiciona la fracción VIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 31. ...**

...

Las Comisiones serán:

- I. **De** Gobernación.
- II. ...
- III. ...
- IV. De Seguridad Pública.
- V. ...



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

DECRETO No.  
LXVI/RFCOD/1000/2021 II P.O.

- VI. De Igualdad de **G**énero.
- VII. De Desarrollo Rural.
- VIII. Además, aquellas otras que determine el Ayuntamiento, de acuerdo a las necesidades del municipio.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.**- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de abril del año dos mil veintiuno.



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

DECRETO No.  
LXVI/RFCOD/1000/2021 II P.O.

PRESIDENTA

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

EN FUNCIONES DE  
SECRETARIA

DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO  
RUFINO

DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA  
DÍAZ